

Resolución nº: 846
Fecha: 10/12/13

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de suministro de DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA UEX, expediente S.042/13 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S.042/13
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: "Diverso material informático con destino a los Servicios Centrales de la Universidad de Extremadura".
 - c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 22/10/2013
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.:	21.500,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	4.515,00 €
Presupuesto total:	26.015,00 €
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 5 de Diciembre de 2013
 - b) Adjudicatario: CINPROEXT 2007 S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	21.400,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	4.494,00 €
Presupuesto total:	25.894,00 €
 - e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**
 - Cinproext 2007, S.L.
 - Últimas Tecnologías de Extremadura S.L.U.
 - Matías Ponce S.A.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Si.
 - Matias Ponce S.A. por no cumplir las Prescripciones Técnicas mínimas exigidas.

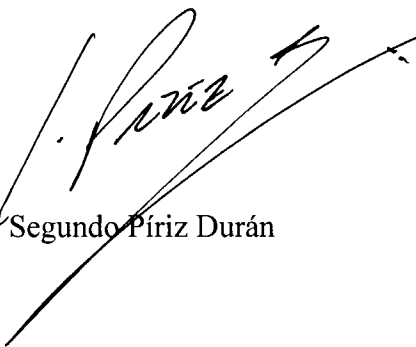
9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz a cinco de diciembre de dos mil trece

EL RECTOR,



F/ Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

10 DIC 2013